

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0042934

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SDC SOLUTIONS SUMINISTROS Y DESARROLLOS DE COLOMBIA

Reivindicación de colores: Naranja, negro, blanco

Limitación al alcance del derecho:

La presente solicitud se refiere al registro de una marca mixta compuesta por los elementos denominativos y gráficos que se describen a continuación:

Elemento denominativo: “SDC SOLUTIONS SUMINISTROS Y DESARROLLOS DE COLOMBIA”, ubicado en dos bloques principales. El primero, “SDC SOLUTIONS”, se encuentra contenido dentro de una figura geométrica de forma rectangular, con esquinas inferiores en ángulo recto y esquinas superiores con cortes en diagonal. El segundo bloque está compuesto por la expresión “Suministros y Desarrollos de Colombia”, distribuida en tres líneas, con tipografía gruesa y moderna.

Elemento gráfico: figura rectangular abierta con borde color naranja, que encierra las siglas “SDC” en color naranja, con una modificación gráfica en la letra “D” que contiene un bloque negro rectangular a modo de trazo inicial. Debajo de estas siglas se encuentra la palabra “SOLUTIONS” en color naranja, centrada en la base del recuadro. Separando ambos bloques (gráfico y denominativo) aparece una línea vertical negra.

La marca se solicita para distinguir productos comprendidos en la clase 7 de la Clasificación Internacional de Niza.

Se reivindican como características esenciales de la marca los colores:



Naranja (elementos gráficos, contorno del recuadro, palabra “SOLUTIONS” y siglas “SDC”), Negro (trazo vertical, texto “Suministros y Desarrollos de Colombia” y cuadrado dentro de la “D”), Blanco (como fondo para resaltar los elementos principales).
Esta configuración constituye un conjunto gráfico distintivo, cuyo diseño, estructura y combinación de colores lo diferencian visualmente frente a signos previamente registrados o solicitados.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Adaptadores para brocas de herramientas [partes de máquinas]; brocas de corte [partes de máquinas]; discos de corte para ser utilizados como partes de máquinas; dispositivos de corte en cuanto piezas de máquinas; herramientas de corte eléctricas; herramientas de corte en cuanto piezas de máquinas; máquinas de corte con troquel; máquinas de corte de acero reforzado; máquinas de corte [para mecanizado de metales]; máquinas de corte para trabajar metales; piezas de inserción de corte para máquinas herramientas; brocas de herramientas para máquinas de metalurgia; cepilladoras para trabajar metales; fresadoras para trabajar metales; maquinaria para conformado de metales; maquinaria para dar forma a los metales; portaherramientas para máquinas de trabajar metales; prensas mecánicas para trabajar metales; taladros para máquinas de metalurgia; tornos para trabajar metales; puntas para máquinas para trabajar los metales; centros de torneado [partes de máquinas]; brocas para cortadoras [piezas de máquinas]; brocas para taladros eléctricos; portabrocas para taladros eléctricos; portabrocas [partes de máquinas]; taladros y fresas eléctricas; taladros de perforación [máquinas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SUMINISTROS Y DESARROLLOS DE COLOMBIA S.A.S. SDC
CL 45 No 52 - 73
BARRANQUILLA ATLÁNTICO
COLOMBIA

Datos de Notificación:

NANCY CAROLINA LEAL LEON, CALLE 8 # 26B - 25 CASA 3, SABANALARGA 085001
ATLÁNTICO, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.